

**ACTA Nº3 DE DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA
PROPUESTA A SER ADJUDICATARIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN JEREZ DE LA FRONTERA (MONTEALTO)**

CONTR 2022 288495

D^a. Begoña Díaz Astola, Secretaria General Provincial, actuando en calidad de Presidenta.

D Manuel Alejandro Martínez Rodríguez
Interventor de la Intervención Provincial.

D . Ernesto López Tello
Letrado del Servicio Jurídico Provincial.

D^a Pilar Yélamos Álvaro , Jefa del Servicio de Gestión, actuando en calidad de vocal.

D^a. Margarita Rugero Gomar, Jefa del Negociado de Contratación, actuando en calidad de vocal.

D. Ramón Tovar Zamora, Jefe de la Sección de Gestión Económica, actuando en calidad de Secretario

Siendo las 11:30 horas del día diez de agosto de dos mil veintidós, se reúnen mediante Videoconferencia a través de Circuit, las personas relacionadas al margen, con el objeto realizar el examen de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria conforme a la base 10.5 del PCAP de servicios mediante procedimiento abierto simplificado denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN JEREZ DE LA FRONTERA (MONTEALTO)” CONTR 2022 288495, y proceder, en su caso, a elevar a definitiva la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Abierta la sesión por la Sra.Presidenta, se procede a examinar la documentación solicitada a través de SiREC a la empresa propuesta como adjudicataria FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., la cual ha sido presentada dentro de plazo. La documentación solicitada es la siguiente:

- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores acompañado de una declaración responsable de la no alteración de los datos que en ella figuran.
- Documentación justificativa de disponer de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según Anexo XI.
- Certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, **a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público**, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XII-B.



FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA		11/08/2022	PÁGINA 1/2
	RAMON TOVAR ZAMORA			
VERIFICACIÓN	Pk2im8XMFS7KUC72FMMGATCKWMLNSG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Certificación positiva **a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público**, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y estar al corriente en el pago del mismo, presentando justificante del pago del último recibo, junto con declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, según modelo Anexo XIII.
- Declaración sobre la promoción de Igualdad según modelo Anexo XIV.
- Resguardo acreditativo de la constitución en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía de una garantía definitiva de un 5% del precio ofertado, excluido el IVA, por un importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.471,77 €)

A la vista de la documentación presentada, es necesario hacer un requerimiento de subsanación de lo siguiente:

- Deben presentar el Plan de Igualdad de la Empresa y acreditar la vigencia del mismo.

Dicho requerimiento se hará a través de SiREC, dándole un plazo de tres días naturales para la subsanación, debiendo presentar la documentación a través de la misma Plataforma SiREC, bajo apercibimiento de exclusión si no presentan la subsanación de la documentación en plazo.

No habiendo otros asuntos a tratar se cierra la sesión, siendo las 12:15 horas del día arriba indicado.

La Presidenta

Fdo.: Begoña Díaz Astola

El Secretario

Fdo.: Ramón Tovar Zamora

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA		11/08/2022	PÁGINA 2/2
	RAMON TOVAR ZAMORA			
VERIFICACIÓN	Pk2im8XMFS7KUC72FMMGATCKWMLNSG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	